



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 048-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial y de servicios en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0251**, fue expedida a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **NOYTIER DE JESUS GARCIA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**6.890.146**, actuando en calidad de apoderado especial de **ANGELINA DEL CARMEN SOTOMAYOR BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.972.726**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y, dándole el término para presentar recurso conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de marzo de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NOYTIER DE JESUS GARCIA DIAZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.